



MAT.: AUTORIZA CONTRATO, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA FRANCISCA ALEJANDRA CATALÁN GÓMEZ.

**ALGARROBO, 01.04.2014
DECRETO: N° 1.530**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 1.444 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 728 de fecha 11/02/2014, Ratifica y Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo;
10. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
12. D.A. N° 1.504 de fecha 31.03.2014, nombra como Jefa Cesfam a doña Jimena Contreras Meneses del 01.04.2014 al 31.05.2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Enfermeras para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

Las funciones de Jefa Técnica que cumple la Enfermera Jimena Contreras Meneses.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **FRANCISCA ALEJANDRA CATALÁN GÓMEZ.**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada _____ para que se desempeñe como **Enfermera** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo y Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro)** horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.

Asímilase a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del **01 de abril de 2014 hasta el 31 de mayo del mismo año.**

Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

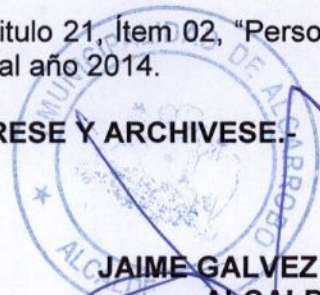
II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/RCV/MRA/erm
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Interésado (1)
- Archivo Municipal - Salud (2)



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 03 ABR 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA HORA
ACABKE